ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/2606 *Resolución de aceptación y pagos de las subvenciones de los beneficiarios que conforman la lista de reserva de la convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833, e incluido en el Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021.*

Anuncio

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

La Sra. Diputada de Empleo y Empresa, D.ª Pilar Parra Ruiz (P. D. Resolución núm. 709 de 11/07/19) ha dictado Resolución número 700 de fecha 2 de junio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709, de 11 de julio de 2019) número 309, de fecha 8 de abril de 2021, por la que se aprobó la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional “JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833 en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, para el año 2021, y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II provenientes de centros docentes miembros del Consorcio JAÉN+ 2021, cuyo extracto fue publicado en el BOP número 72, de 19 de abril de 2021.

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709, de 11 de julio de 2019) número 1010, de fecha 1 de diciembre de 2021, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional “JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833 en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, para el año 2021. Así mismo, se relaciona la Lista Única de Reserva de la Línea 1 con 38 solicitantes y la Lista de Reserva de la Línea 2 con 3 solicitantes, ordenada según los criterios de prelación para la concesión prevista en el artículo 19 de la convocatoria, a efectos de cobertura de vacantes por desistimientos, renuncias o pérdida de la condición de beneficiario/a.

cve: BOP-2022-2606
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709, de 11 de julio de 2019) número 471, de fecha 3 de mayo de 2022, de nueva concesión de beneficiarios de subvenciones en el Proyecto de Movilidad Internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", en la que se indica que el pago de 1.300 € del importe total de la parte dineraria de la subvención se abonará en un único pago una vez registrado en esta Diputación por parte del beneficiario el compromiso de aceptación de las condiciones y obligaciones de la subvención y antes del inicio de movilidad, para lo cual se ha concedido un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva en el BOP de la provincia (BOP nº 86 de 5 de mayo del 2022) y que ha finalizado el 12 de mayo de 2022.

Visto el Informe Técnico emitido el día 18 de mayo de 2022 en el que se relaciona los 6 participantes de la Línea 1 relacionado en el Anexo I que obtienen la condición de beneficiarios, los 10 participantes que presentan escrito de renuncia de la subvención de la Línea 1 relacionado en el Anexo II y dos participantes de la Línea 2, los 12 participantes que no han presentado aceptación de la subvención de la Línea 1 y por tanto no alcanzan la condición definitiva de beneficiarios y se relacionan en el Anexo III y un beneficiario de la Línea 2 que presenta solicitud de cambio de destino garantizando así el acompañamiento de las movilidades de la Línea 1.

Según lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833 en el marco del Programa ERASMUS+, cofinanciado por la Unión Europea y dentro del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, para el año 2021, la Sra. Diputada de Empleo y Empresa, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, dicta la presente resolución en los siguientes términos:

Primero. Reconocer la obligación del gasto de 1.300 € de los 6 beneficiarios de la LÍNEA 1 (Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales) descritos en el Anexo I de la presente resolución una vez que todos ellos han alcanzado la condición de beneficiario por registrar la aceptación de la subvención en el plazo establecido.

ANEXO I

Nº SUB	DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS
2021/2762	***2878**	ALCALÁ RUIZ JANIRA
2021/2169	***7914**	GUTIÉRREZ CASTRO CRISTIAN
2021/1937	***0413**	RUIZ MARTOS LUCIA
2021/3025	***6848**	SALAZAR RUIZ JULIA XENIA
2021/2179	***3736**	SANCHEZ MARTINEZ SAMUEL
2021/3032	***4728**	COBO CAÑADA LUCIA

cve: BOP-2022-2606
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo. Aceptar de plano las renuncias a la subvención de los 10 solicitantes de la LÍNEA 1 (Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales) que se relacionan a continuación en el Anexo II y la de los 2 participantes de la LÍNEA 2 (Subvenciones para visitas de planificación previas y acompañamiento de participantes por parte de docentes) con N.º de SUB 2021/1620 JACOBO HERNÁNDEZ MARTOS, con fecha de presentación de 3 de mayo del 2022 y con N.º de registro 2022/40469 y con Nº de SUB 2021/3013 MARIA JOSÉ CABRERA PINO, con fecha de presentación 23 de mayo del 2022 y con Nº de registro 2022/48885 y declarar conclusos los expedientes de subvención de conformidad con lo establecido en el artículo 94.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre LPACAP.

ANEXO II

Nº SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	RENUNCIA
2021/2966	CAMACHO RUIZ JESÚS	10/05/2022 Nº Rgt: 2022/43062
2021/3088	ORTIZ BARROSO TAMARA	05/05/2022 Nº Rgt: 2022/41774
2021/2186	GALERA LARA NURIA	10/05/2022 Nº Rgt: 2022/43062
2021/3040	JOSE LUIS LÓPEZ BERMÚDEZ	06/05/2022 Nº Rgt: 2022/42148
2021/3097	CAMPOS TORRES ADÁN	11/05/2022 Nº Rgt: 2022/43969
2021/2123	BERZOSA VALERO MIRIAN	10/05/2022 Nº Rgt: 2022/43062
2021/2755	OLIVER LOZANO LAURA	10/05/2022 Nº Rgt: 2022/43062
2021/3086	GÓMEZ CUEVAS PATRICIA	12/05/2022 Nº Rgt: 2022/44377
2021/3049	RAMIREZ MUÑOZ MARÍA DOLORES	13/05/2022 Nº Rgt: 2022/44792
2021/1999	CISNEROS QUILES LORENA	17/05/2022 Nº Rgt: 2022/45804

Tercero. Proceder a la pérdida de derecho de cobro total de la subvención otorgada en resolución definitiva de los 12 beneficiarios de la Línea 1 que no han presentado aceptación en plazo, conforme al punto cuarto de la resolución definitiva y al art. 21 de las bases reguladoras de la convocatoria y declarar conclusos los expedientes de subvención de conformidad con lo establecido en el artículo 94.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre LPACAP, descrito en el siguiente Anexo III:

cve: BOP-2022-2606
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO III

Nº SUB	DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS
2021/2001	***6204**	PALOMINO RODRÍGUEZ LAURA
2021/2431	****2974*	MEGNE ANGELIKA
2021/2131	***1457**	CASTRO MARTINEZ BEATRIZ
2021/1591	***2657**	ZAPATA GARCIA MANUEL
2021/2818	***3399**	MELERO PADILLA NATALIA
2021/2404	***4632**	RUIZ VILLANUEVA FRANCISCO ANTONIO
2021/2271	***3437**	ESQUINAS MOLINA SANDRA
2021/3099	***3250**	DE PABLO ESPADA BLANCA
2021/3091	***4704**	VENZALA CÁRDENAS FRANCISCO MANUEL
2021/3077	***9217**	HINESTROZA SALCEDO EVELIN MICHELLE
2021/3026	***5083**	MARÍN YEGUAS MARIA DEL CARMEN
2021/3069	***2646**	MORAL SORIANO MARIA

Cuarto. Declarar excluida del procedimiento a la solicitante con nº SUB 2021/3049 MARIA DOLORES RAMIREZ MUÑOZ de la Línea 1 al perder la condición de beneficiaria, conforme el artículo 21.- Resolución, plazo y notificación de las Bases de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa" donde establece literalmente "Además, dado que la concesión de la subvención del programa ERASMUS+ establece que los requisitos para obtener la condición de beneficiario deben mantenerse durante todo el período de ejecución de su movilidad internacional, conforme a lo expresado en el artículo 3 de las presentes bases".

Quinto. Aceptar el cambio de destino solicitado por el beneficiario de la Línea 2 con N.º de SUB 2021/2994 y DNI ***4992** JOSE JULIÁN ORTIZ HERAS con destino a Portugal garantizando así el acompañamiento de los beneficiarios de la Línea 1 a ese destino.

Sexto. Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 24 de la Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Séptimo. Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y al Director del Área de Empleo y Empresa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2022-2606
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, 2 de junio de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2022-2606
Verificable en https://bop.dipujaen.es